JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintisiete de dos mil veinte.

Radicado: 2019-0125
Asunto : Requiere impulso procesal.

Haciendo control de legalidad del dossier procesal, se observa que, a la fecha la parte no ha cumplido con la carga procesal para impulsar el proceso, por tal razón, se le requiere a fin de que se sirva cumplir con esta.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO ___50___ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _28___MES __Octubre__DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

_____
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA